



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA PARA LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN SEDE VILLA LOS NARANJOS DEL
FUTURO, CHILLAN VIEJO" ID 3671-66-LP12**

DECRETO N° 936

CHILLÁN VIEJO, 18 FEB 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 972 del 11.02.2013, que aprueba Contrato de la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE VILLA LOS NARANJOS DEL FUTURO, CHILLAN VIEJO**".

b) Acta de Recepción Provisoria sin Observación de fecha **24.06.2013**.

c) El Decreto Alcaldicio N° 4487 de fecha 30.08.2013, que aprueba recepción provisoria para la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE VILLA LOS NARANJOS DEL FUTURO, CHILLAN VIEJO**".

d) La necesidad de hacer devolución de garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato según Art. 12.2 de las B.A.E

DECRETO:

1.- DEVUÉLVASE Vale Vista N° 0152325 por Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor \$ **4.723.164** del Banco Santander.

2.- IMPÚTESE el gasto a Cuentas Complementarias 214.05.09.010 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/GGB/PAB/EPM/epm

DISTRIBUCION: Contratista, Sec. Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, Of. Partes